

Año II

Núm. 9

Boletín Oficial

DEL

Obispado de Orihuela



Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá 14, MADRID

Sucursal de Orihuela: (Alfonso XIII)

Capital autorizado	100.000.000 de pesetas
Capital desembolsado	51.355.501 » »
Reservas	63.026.907'21 » »

400 Sucursales en España y Marruecos. Corresponsales en las principales ciudades del mundo. Ejecución de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa

Tipos de Interés desde 1.º Junio 1939

CUENTAS CORRIENTES A LA VISTA

Las que tengan un saldo medio de	5.000 a 50.000 plas.	1	% anual
» » » » » »	50.000 a 250.000 »	0'50	% »
» » » » » »	250.000 a 1000.000 »	0'25	% »
» » » » » »	1.000.000 en adelante	0'125	% »

LIBRETAS ORDINARIAS DE AHORROS

Límite máximo que se abona interés hasta 25.000 plas. por cada interesado	2	por 100 anua
---	---	--------------

IMPOSICIONES A PLAZO

A tres meses fecha	1'50	por	100	anual.
A seis meses	2'50	»	100	»
A un año y más	2'50	»	100	»

Regirán para las cuentas corrientes a plazo los tipos máximos señalados en esta norma para la imposiciones a plazo.

SUMARIO

Sección Oficial.—DIA DE LA PRENSA CATOLICA: Carta del Excmo. Sr. Obispo de Tortosa, pág. 131.—PROVISORATO: Edictos, pág. 135.—CANCILLERIA: Circulares: I. Sobre el mes del Sagrado Corazón de Jesús, pág. 136.—II. pág. 137.—ADMINISTRACION DE SANTA CRUZADA: Aviso, pág. 137.

Sección doctrinal y jurídica.—SUPREMA SACRA CONGREGATIO SANCTI OFFICII, Decretum, pág. 138.

Disposiciones del Poder Civil.—MINISTERIO DE LA GOBERNACION: Decreto de 9 Marzo 1940, pág. 138.—Orden dejando en suspenso los permisos para apertura de establecimientos de recreo, pág. 139.

Crónica Nacional.—Una semana bíblica española en Zaragoza, pág. 140.

Vida Diocesana.—Asamblea de las Congregaciones Marianas de la Diócesis, pág. 142.—SALINAS: Santas Misiones, página 143.—Aviso, pág. 143.

Bibliografía, pág. 144.

Bautista Roses Soler

Fundición de Campanas



ADZANETA DE ALBAIDA

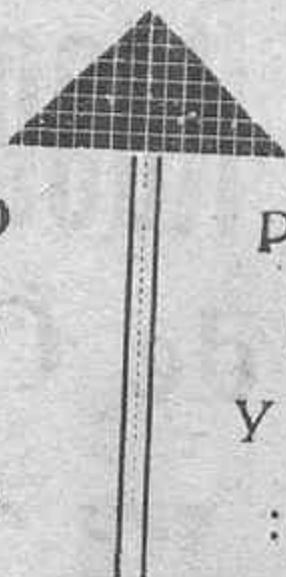
(Valencia)

VINOS DE MISA

J. de Muller

DE LA SOCIEDAD
EXPORTADORA TARRACONENSE
TARRAGONA

MEDALLA DE ORO
:: :: EN :: ::
LA EXPOSICION
VATICANA DE 1888



PROVEEDORES
DE SU SANTIDAD
Y DE LA REAL CASA
:: ESPAÑOLA ::

GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

Certificados del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona y de varios otros Ilustrísimos Prelados.

➤ REPRESENTANTE EN ORIHUELA ➤

J. A B A D I A ~ ~

PINTOR AGRASOT, 52

~ ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS ~

BOLETIN OFICIAL

— DEL —

OBISPADO DE ORIHUELA

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

SECCION OFICIAL

DIA DE LA PRENSA CATOLICA

CARTA DEL EXCMO. SR. OBISPO DE TORTOSA

PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE PRENSA CATOLICA

Madrid, 10 de Mayo de 1940

Excmo. y Revmo. Sr. Obispo de Orihuela.

Mi venerable H.^o y amigo: Entre las empresas católicas ya arraigadas en nuestras costumbres, puede contarse el «DIA DE LA PRENSA CATOLICA» fijado el 29 de Junio de cada año, fiesta de S. Pedro Apóstol, organizado por la Junta Nacional de Prensa Católica.

Cortada bruscamente su celebración en la España sometida a los rojos aun siguió en las diócesis que quedaron en zona libre, aunque sin articulación entre sí, ni con la Junta Nacional.

Normalizadas en gran parte las circunstancias, parece que es tiempo de procurar que esta hermosa tradición se continúe, con las obligadas mutaciones, pero fiel a las líneas fundamentales de su fundación, por aquel gran apóstol de la prensa M. I. Sr. D. Ildefonso Montero, gloriosamente caído por Dios y por la Patria.

Dada la importancia de la prensa, como instrumento de propaganda, tenía por finalidad el «Día de la Prensa Católica» llamar la atención de los fieles sobre este campo, encomendándolo a sus oraciones, su generosidad y su espíritu apostólico. Por eso, Oración, Limosna y Propaganda era su programa.

De los ingresos se hacía un reparto, quedando el 65% en las diócesis y girando el 35% restante a la Junta Nacional. Del 60% diocesano disponía el Prelado respectivo, reservando el Comité de Prensa Católica el 5% para preparar la celebración el año siguiente. El 35% de la Junta Nacional se subdividía: en el 20% para el Dinero de S. Pedro; el 10% para el Tesoro de la B. Y.; y el 5% restante para preparar el «Día» del año siguiente.

En homenaje a una tradición de cerca de un cuarto de siglo, parece que todo esto debe subsistir. Para ello me atrevería a suplicar a V. E. Rvdma. que si aun existe en esa Diócesis Comité de Prensa Católica, tenga la bondad de encargarse a su Sr. Secretario de Cámara que me ponga dos letras con su dirección, para enviar lo poco que se pueda de material de propaganda y seguir al habla sobre la materia.

Además, si V. E. quisiese poner una palabrita en el Boletín, la Obra volvería a prosperar con la bendición de los Revmos. Prelados.

El ideal concreto aconsejable a los católicos sobre prensa hoy es difícil fijarlo de un modo rotundo, dado el cambio profundo sufrido por las cosas. Sin embargo, siempre será cierto que la propaganda y su gran instrumento la prensa, es una fuerza que hay que utilizar y vigilar para que haga labor constructiva. La Iglesia nuestra madre, que ha recibido de su divino Fundador el encargo de adoctrinar al mundo, tiene derecho a utilizar este medio y lo hará siempre, según las circunstancias y con gran provecho de los Estados que respeten esta santa libertad.

Antes de la guerra marxista, una de las finalidades de la Prensa Católica era la lucha contra la prensa sectaria e inmoral que como torrente desbordado asolaba los campos de la Patria. Hoy, gracias al Señor, esa necesidad ha desaparecido, ya que el Estado, por instinto de conservación, ha puesto freno a tanto libertinaje, dando a los valores espirituales su peculiar importancia. Ha desaparecido la mala prensa, aunque también de la prensa católica faltan no pocos de los diarios que la representaban. Son modos nuevos que las circunstancias imponen y que con la buena voluntad de todos irán formando cauces razonables para las aguas limpias.

Para ello vendrá siempre bien la oración de los católicos y su interés por estos problemas. La pequeña limosna que se les pide avivará este interés y los Prelados podrán disponer de ese modesto medio para propaganda católica.

Recordará V. E. que la Junta Nacional de Prensa Católica fué establecida por el Emm. Cardenal Reig y, al establecerse la Acción Católica Española, los Revmos. Metropolitanos la unieron a la A. C. nombrando Presidente de la Junta al Consiliario General, quedando así bajo la Dirección Central de la Acción Católica Española que preside el Emm. Sr. Cardenal de Toledo y dignísimo Prímado que desde el lecho del dolor nos envía su paternal bendición para la nueva campaña.

Las oficinas continúan en Conde de Aranda, 1, pral., Madrid, domicilio de la Junta Técnica Nacional de la A. C.

Perdóneme, mi venerable H.^o la pequeña molestia que le ocasiono, reiterándome suyo menor H.^o en Xto. y afmo. servidor,

† **FELIZ, Obispo de Tortosa**

P. D.: Ya al habla con V. E. Rdma. me es grato recordarle que la Junta Nacional de Prensa Católica tiene tres Secciones:

1.^a EL TESORO DE LA B. P., formado por las aportaciones de los católicos a la Suscripción Nacional de la B. P. que se inició después de la Asamblea de Zaragoza. Con sus rentas se sostiene la Agencia de Información «Prensa Asociada».

2.^a El «DÍA DE LA PRENSA CATÓLICA» a que se refiere esta carta.

3.^a La Cofradía de los LEGIONARIOS DE LA BUENA PRENSA.

El capital del Tesoro se ha salvado, gracias a la diligencia del venerable H^o de Madrid Alcalá, que lo custodia.

«Prensa Asociada» se ha visto obligada a reducir su esfera de acción, por fuerza de las circunstancias.

Los Legionarios de la B. P. se están reorganizando por haber perdido ficheros y documentos.

Recomendamos a los sacerdotes y fieles todos de nuestra amada Diócesis se estimulen en la celebración del Día de la Prensa Católica haciendo nuestras las palabras del Excmo. Sr. Obispo de Tortosa, Presidente de la Junta Nacional de Prensa Católica para la reorganización del mencionado día de la Prensa en todas las Diócesis de nuestra Patria, necesitada de publicaciones netamente católicas después de una propaganda antirreligiosa tan prolongada y sistemáticamente dirigida que ha dejado en el pueblo cristiano un sedimento profundo de prejuicios y de ignorancia aun de las verdades más fundamentales de nuestra sacrosanta Religión, cuya difusión y vulgarización se impone haciendo que la prensa parroquial llegue allí donde más se advierten los efectos desastrosos de los pasados sucesos que estuvieron a punto de precipitarnos en el abismo de la incredulidad y del comunismo ateo.

A este fin mandamos a todos los Rvdos. Curas Párrocos, Economos y encargados de Iglesias de nuestra Diócesis, que el Domingo día 2, lean la presente Circular y anuncien a sus respectivos feligreses la celebración del referido «Día de la Prensa Católica», indicándoles los actos piadosos que se hayan de tener y exhortándoles a contribuir con sus oraciones y limosnas al mejor resultado de esta Obra.

Para la Colecta podrán colocarse mesas petitorias en las respectivas Iglesias, interesar la cooperación de las Cofradías y Asociaciones religiosas o nombrar Comisiones que recojan a domicilio los donativos destinados a la Buena Prensa.

El día de S. Pedro que es el designado para estos actos, deberán los Sres. Curas, en aquellas parroquias en que no puedan celebrarse cultos especiales dirigir la palabra a los fieles en la Misa mayor o en aquella en que sea mayor la concurrencia, para exponer los gravísimos daños que causan en las almas los malos periódicos y lecturas, exhortándoles a que nunca los lean, ni en modo alguno cooperen a su publicación, procurando por el contrario, sostener, fomentar y propagar en la medida de sus fuerzas los periódicos y demás publicaciones católicas.

Nombramos Delegado Diocesano para cuanto se relacione con la celebración del Día de la Prensa Católica al M. I. Sr. D. José Sanfelú, Magistral de la S. I. Catedral.

Se dará cuenta a nuestra Secretaría de Cámara por todo el mes de Julio próximo, de haberse celebrado este Día de la P. C. y lo recaudado en la Colecta hecha en la festividad del Apóstol S. Pedro se remitirá a la Tesorería del Obispado.

A este efecto venimos en nombrar las siguientes Comisiones de Prensa:

COMISION DIOCESANA DE PRENSA

Presidente: M. I. Sr. Dr. D. José Sanfelú, Magistral de la Santa Iglesia Catedral.—*Vicepresiente:* Sr. D. Sebastián Penalva Fon, Presidente de la Asociación de Padres de Familia.—*Secretario:* Rvdo. Sr. D. Antonio Roda.—*Vicesecretario:* Sr. D. Antonio Balaguer Balaguer.—*Tesorero:* Rvdo. Sr. D. Carlos Irles.—*Vocales:* Srta. Concha Muñoz Hernández, Presidenta de la Comisión local femenina de propaganda; Srta. Carmen Ezcurrea, Delegada de la Parroquia del Salvador; Srta. Mercedes Abela, Delegada de la Parroquia de Sta. Justa; Srta. Josefina Moredo Cirer, Delegada de la Parroquia de Santiago.

COMISION DE ALICANTE

Presidente: D. Joaquín Mestre Medina, Inspector Provincial de Sanidad.—*Secretario:* D. Luis Ferrer Asín, Presidente de la Asociación de Padres de Familia de Alicante.—*Tesorero:* D.^a Encarnación Magro Mas.—*Vocales:* D. Pedro Herrero Rubio, Presidente del Centro Católico de Alicante.—D. Alfonso Muñoz Alonso, Director literario de la «Gaceta de Alicante.»—Srta. Concepción Herrero, Presidenta de la Junta Interparroquial de Acción Católica.—Srta. Encarnación Dema, Presidenta de la Unión de la Juventud Católica Femenina.

Orihuela 1 de Junio de 1940.

† **JAVIER, Obispo de Orihuela**

Provisorato

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Don Jorge Dum García, cuyo actual paradero se ignora, para que el día veinte del próximo mes de junio del corriente año, y hora de las once, comparezca en este Tribunal eclesiástico a personarse en forma de la demanda de divorcio que por su esposa doña Juana Francés de la Campa se ha presentado contra él, con apercibimiento de los perjuicios que puedan irrogársele de no comparecer por sí o por procurador en la fecha referida. Las autoridades y demás ministros de la Iglesia y los fieles en general que tengan noticia del paradero de D. Jorge Dum García, procurarán hacerle llegar aviso de esta citación.

Orihuela veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta.

El Provisor

Dr. Luis Almarcha

El Notario eclesiástico

Ldo. Federico Garriga

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Jorge Dum García, cuyo actual paradero se ignora, para que el día veinte del próximo mes de junio del corriente año, y hora de las once, comparezca en este tribunal eclesiástico a personarse en forma de la demanda de divorcio que por su esposa doña Juana Francés de la Campa se ha presentado contra él, con apercibimiento de los perjuicios que puedan irrogársele de no comparecer por sí o por procurador en la fecha referida. Las autoridades y demás ministros de la Iglesia y los fieles en general que tengan noticia del paradero de D. Jorge Dum García, procurarán hacerle llegar aviso de esta citación.

Orihuela 27 de mayo de 1940

El Provisor accidental

Dr. Joaquín Espinosa

El Notario eclesiástico

Ldo. Federico Garriga

CANCILLERIA

CIRCULARES. I.

SOBRE EL MES DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

Por especial encargo de Su Excia Rvdma. se exhorta a todos los Rvdos. Sres. Párrocos y Rectores de Iglesias, que procuren celebrar con la mayor solemnidad posible, en sus respectivos templos, el mes de Junio dedicado al Sagrado Corazón de Jesús, practicando los actos propios de dicho mes y rezando además, todos los días, las Letanías del Sagrado Corazón por la paz de las naciones.

Es vivísimo deseo del Excmo. y Rvdmo. Prelado que en todas las Iglesias de esta Diócesis revista especial esplendor la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús. Para esto, recuerden los Rvdos. Sres. Sacerdotes lo ordenado por el Papa Pío XI, en la Encíclica *Miserentissimus Redemptor*, de 1.º de Junio de 1928, esto es «que todos los años, es fiesta del Sacratísimo Corazón de Jesús, en todas las iglesias del mundo, se haga con la misma fórmula, según el ejemplar unido a la Encíclica, un solemne ofrecimiento a nuestro amadísimo Redentor para reparar con él nuestras culpas y restablecer los derechos violados de Cristo, Sumo Rey y Señor amantísimo». Por lo tanto, en conformidad con la soberana disposición del Santo Padre, Su Excia. Rvdma, prescribe que se lea dicha fórmula, el día del Sagrado Corazón de Jesús en todas las iglesias públicas y oratorios semipúblicos de la Diócesis, encargando que se recite clara, distinta y pausadamente, a fin de que pueda repetirla el auditorio. Donde se practique el mencionado Acto de reparación después de la Misa mayor, convendrá que se haga Exposición solemne de S.D.M. estación al Santísimo, lectura de la oración reparadora y Reserva con Bendición; donde se verifique por la tarde o por la noche, a la recitación de la fórmula precederá una parte del Santo Rosario.

Quedan autorizados los Rvdos. Sres. Curas y Rectores de iglesias para exponer solemnemente el Santísimo Sacramento en todos los ejercicios del mes, con tal que haya número suficiente de adoradores. A los que asistan les concede Su Excelencia Reverendísima, cincuenta días de indulgencia en la forma acostumbrada, y cincuenta más, por cada Comunión.

II

Para atender a la más justa y equitativa distribución de los objetos que con destino a las Parroquias devastadas de esta Diócesis se encuentran depositados en las oficinas del Palacio episcopal, se servirán remitir todos los Rvdos. Sres. Curas Párrocos que soliciten algunos de aquellos objetos junto con el oficio de solicitud; el inventario de los que ya posee la Parroquia 2) si fué favorecida anteriormente con algún lote de los que se recibieron en un principio 3) Especificación de los ornamentos o vasos sagrados que le fueron entregados en esa ocasión.

Orihuela 31 de Mayo de 1940.

Licdo. Vicente Hernández,
Vicecanciller-Secretario

ADMINISTRACION DE SANTA CRUZADA

A VISO

Los Sres. Párrocos que no hayan liquidado con esta Administración, pueden hacerlo hasta el 30 de Junio. Pasada ésta fecha, al que no lo haya hecho se le considerarán como expendidos todos los Sumarios que se les remitió.

Orihuela 1 Junio 1940.

El Administrador,

Sección doctrinal y jurídica

SUPREMA SACRA CONGREGATIO SANCTI OFFICII

DECRETUM

Proposito Supremae Sacrae Congregationi S. Officii dubio: «An licita sit directa sterilizatio sive perpetua sive temporanea, sive viri, sive mulieris». Emmi. ac Revmi. Patres DD. Cardinales rebus fidei ac morum tutandis praepositi, feria IV, die 21 Februarii 1940, respondendum decreverunt:

«*Negative et quidem prahiberi lege naturae, eamque, quoad sterilizationem eugenicam attinet. Decreto hujus S. Congregationis, die 21 Martii 1931, reprobata iam esse.*»

Et feria V, die 22 Februarii 1940, Ssmus. D. N. Pius Divina Providentia Papa XII, in audientia Excmo. ac Revmo. D. Adessori Sancti Officii imperita, relatam Sibi Emorum. Patrum resolutionem adprobavit, confirmavit et publicari iussit. Datvm Romae, ex Aedibus Sancti Officii die 24 Februarii 1940.

ROMULUS PANTANETTI, *Sup. S. Cong. S. Officii Notarius.*
(*Acta Apostolicae Sedis.* 1940, p. 73)

Disposiciones del Poder Civil

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO DE 9 DE MARZO DE 1940, AMPLIANDO LOS BENEFICIOS DE LA RECONSTRUCCION EN LOCALIDADES ADOPTADAS A DIVERSOS EDIFICIOS DE INTERES PUBLICO

En el Decreto de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, sobre recodstrucción de localidades dañadas por la guerra, se previno la posibilidad de que el Estado tomase a su cargo la reparación o reconstrucción de templos parroquiales y sus anejos de las localidades adoptadas por el Jeje del Estado. En la mayor parte de los pueblos beneficiados con aquella dispisición, basta esta previsión para que queden restablecidos los servicios religiosos, pero en determinadas poblaciones, el propósito y la obra del Estado quedarían incompletos si se desatendiera la reconstrucción de otros edificios eclesiásticos cuya restauración es ineludible.

Por otra parte, aun en localidades no afectadas por las normas del citado Decreto, hay edificios que, sin ser del Estado, requieren un urgente remedio en los daños que han padecido en la contienda pasada, como son los que ostentan la calificación de monumentos histórico-artísticos. Es preciso que a ellos llegue también la acción tutelar de la Dirección General de Regiones Devastadas.

Finalmente, también merecen la protección estatal ciertas entidades a las que, por realizar fines de interés público, de índole gratuita, es urgente proporcionar medios para que reanuden la realización de sus servicios.

Por otra parte, no puede ser indiferente a la reconstrucción nacional la dotación de locales para que sirvan de Casas del Movimiento, yuxtaponiendo así la reconstrucción moral a la material.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO

Artículo primero.—A los efectos de la regla segunda del artículo segundo del Decreto de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, sobre

reconstrucción de localidades dañadas por la guerra, entre los servicios cuyo restablecimiento podrá tomar a su cargo el Estado íntegramente, se comprenden: las iglesias catedrales, los Palacios episcopales y sus anejos y Seminarios sacerdotales. En estos casos, las obras se realizarán de acuerdo con la Jerarquía eclesiástica.

Artículo segundo.—A los mismos efectos indicados en el artículo anterior, el Estado podrá tomar a su cargo, en las localidades adoptadas por el Caudillo, la construcción de los edificios que han de ocupar los servicios locales de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Estos inmuebles pertenecerán, en propiedad, a los Municipios, pero se entenderán cedidos, en uso gratuito al Partido.

Artículo tercero.—El Estado, tanto en localidades afectadas por el Decreto citado, como en las demás, podrá tomar a su cargo la reparación o reconstrucción de edificios propiedad de Comunidades religiosas, Asociaciones o Fundaciones, que realizan fines de interés público y de una manera gratuita.

Artículo cuarto.—El Estado podrá asimismo, asumir la carga de reparación y reconstrucción de edificios que tengan el carácter de monumentos nacionales, arquitectónico-históricos e histórico-artísticos en cuanto hayan padecido daños como consecuencia de la guerra.

Artículo quinto.—Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación de las que anteceden.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
RAMÓN SERRANO SUÑER

ORDEN DEJANDO EN SUSPENSO LOS PERMISOS PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE RECREO

Aunque la vigente legislación de espectáculos sujeta a la autorización de la Dirección General de Seguridad de Madrid y de los gobernadores civiles y alcaldes en las demás poblaciones, la apertura de todo local de nueva planta o reformado, destinado a espectáculos o recreos públicos, ocurre con frecuencia que, cuando dichas autoridades deniegan el permiso, se alega por los empresarios el grave perjuicio que se ocasiona por haber realizado ya las obras y tener contratados servicios

Y como es muy frecuente que la denegación se fundamente, no en razones de índole técnica, sanitario o de seguridad, sino en el propósito de seguir una línea de disciplina en costumbre, incompatible con la multiplicación de algunos

establecimientos de recreo (cuyas denominaciones, por cierto, no se expresan en lengua española), precisa prevenir tales alegamientos y aun tales supuestos perjuicios.

En su consecuencia, este ministerio ha dispuesto:

Artículo primero. Queda en suspenso la concesión de permisos para apertura de establecimientos públicos de recreo denominados «cabarets», «dancings», «salas de fiestas» y similares. Los Ayuntamientos denegarán las licencias de obras que se soliciten para construir, reformar, acondicionar o decorar locales con dicho objeto.

Artículo segundo. En los casos en que se trate de establecimientos que venían funcionando con anterioridad y que, por diversas razones especialmente por la guerra, se hallaban clausurados, la petición de reapertura podrá dar lugar a expediente en el que, cumplidamente, se demuestre dicho extremo, y los graves perjuicios que ocasionarían al no reanudar la industria. Informados por las autoridades competentes, dichos expedientes se elevarán a la Subsecretaría de la Gobernación para resolución ministerial.

SERRANO SUÑER.

Crónica Nacional

UNA SEMANA BIBLICA ESPAÑOLA EN ZARAGOZA

En la ciudad de Zaragoza, coincidiendo con el XIX Centenario de la Virgen del Pilar, se tendrá (Dios mediante) la primera Semana Bíblica Española. Hubiera tenido lugar en Segovia, durante el mes de septiembre del año 1936, pero cuando estaba todo preparado, la guerra impidió la realización de nuestros deseos. No arrancó, sin embargo, de raíz nuestros entusiasmos, y apenas venida la paz, sometido el proyecto al Rvdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, no sólo encontró en él la aprobación más sincera, sino el más firme de todos los apoyos y una bendición entusiasta, como garantía de la protección de la Virgen Santísima. Que no en vano, después de Jesús, Ella es el personaje bíblico por excelencia, y hemos puesto a sus pies todos nuestros trabajos y todas nuestras ilusiones.

La Semana tendrá, pues, lugar en Zaragoza, en los días 16 al 22 de septiembre. Tenemos la satisfacción de decir que ha encontrado en todos el ambiente más favorable. No sólo el señor Arzobispo de Zaragoza, sino la Jerarquía eclesiástica, ha dado su aprobación al proyecto. Ha encontrado asimismo eco favorable en la Junta de Centenario. Y ha sido maravilloso el modo como han respondido nuestros sabios y profesores, no sólo de España, sino del extranjero. Hoy mismo, cuando aparece para el público la primera noticia, ya pudiéramos ofrecerle una buena cantidad de nombres de relieve internacional.

LO QUE HA DE SER LA SEMANA

Tendrá, principalmente, dos secciones.

1.^a —*Sección teórica.*—Consistirá en una serie de lecciones o de conferencias científicas, a cargo de varios profesores eminentes, de reconocido mérito en el campo de la investigación. Sacerdotes, religiosos o seculares, que explican en España o en distintas Universidades extranjeras. Aunque ya tenemos concretamente algunos temas, sería prematuro anunciarlos antes de hacer el programa definitivo.

2.^a —*Sección práctica.*—En su conjunto puede decirse que estará dedicada a distintos trabajos de organización y colaboración entre las muchas personas que en el campo de la investigación científica o de la divulgación se dedican en España a estos estudios. Tendrá como fin levantar el nivel de nuestra cultura para que España, recorriendo sus antiguos caminos, adquiera el prestigio internacional que por su pasado le corresponde. Además, y sobre todo, como medio de apostolado para hacer llegar al pueblo los tesoros inestimables que en todos los órdenes tiene la palabra de Dios.

Siendo esto así, en la Sección práctica se habrán de tratar diversos aspectos. He aquí algunos de los más interesantes:

a) Reorganización de la A. F. E. B. E.

Tal es la voluntad de su presidente, el benemérito señor Obispo de Madrid. Existe en España esta «Asociación para el Fomento de los Estudios Bíblicos», pero es necesario que de la Semana salga completamente vigorizada y rejuvenecida. Y con ella que vuelvan a ser espléndida realidad, aparte de otras obras que se puedan acometer en lo futuro, sus dos empresas principales: la traducción íntegra de los textos originales al castellano, y la revista «Estudios Bíblicos», para que sirva de estímulo, de cauce a nuestros trabajos e investigaciones, y para que, levantada y sostenida por todos, sea el portavoz de la ciencia bíblica española, y adquiera gloria y prestigio para España en el campo internacional. Que ya va habiendo en nuestra Patria, por fortuna, elementos bastantes para ello.

b) «Colectánea» y «Florilegio Bíblico».

He aquí dos grandes obras, o mejor, dos grandes empresas que han dado ya los límites de la esperanza, para empezar a convertirse en realidad. De las dos series han salido ya los primeros volúmenes, y otros están en la imprenta. Entre las dos series—una científica y otra de divulgación—se cuentan más de setenta colaboradores. Será una ocasión magnífica de cambiar impresiones y ayudarse y estimularse mutuamente.

c) La enseñanza de la escritura.

Otro asunto interesantísimo y de más amplitud. La formación bíblica en los Seminarios, Comunidades y Centros de enseñanza religiosa. La formación humanística y preliminar y el estudio de las lenguas bíblicas., etc.

d) La propaganda y divulgación de la Escritura.

He aquí, finalmente, otro tema, amplísimo y del más extraordinario interés. ¡La divulgación bíblica! Hacer que el pueblo se familiarice con la palabra de Dios. La Sagrada Escritura en la Radio. La Sagrada Escritura en los Círculos de Acción Católica. Ediciones populares de la Biblia. Libros y folletos de divulgación. Contrarrestar el racionalismo bíblico, que la editorial Bergua y otras editoriales han importado del extranjero.

¡He aquí un magnífico programa! Puede ser de interés para todos. ¿Qué sacerdote y qué católico puede sentirse ajeno a la palabra de Dios?

Aparte de estas dos secciones hay en preparación y en estudio otras cosas interesantes, de lo cual tendremos el honor de ir poniendo al corriente a nuestros asociados en circulares sucesivas. Tal es, por ejemplo, la preparación de una exposición bíblica, con el título «La Biblia en España», que sería la única en su género, y para todos de la más grande utilidad.

Vida Diocesana

ASAMBLEA DE LAS CONGREGACIONES MARIANAS DE LA DIOCESIS

Durante los días 18 y 19 del pasado mes de Mayo las congregaciones marianas de esta diócesis de Orihuela celebraron una magna asamblea en el Colegio de Santo Domingo.

El día 18 tuvo lugar la proclamación de la Junta y la admisión de los nuevos congregantes.

El 19 hubo misa de Comunión General con cánticos y fervorines en la Iglesia del Colegio y misa solemne en la S. I. Catedral con sermón a cargo del Rvdo. P. Massanet S. J. Director de las congregaciones marianas de Alicante.

Y por la tarde tuvo lugar la apertura de la Asamblea con la bendición del Sr. Obispo que envió por escrito al no poder asistir personalmente por hallarse enfermo, con arreglo al siguiente programa:

TARDE.—A las 16'30, Apertura de la Asamblea General.

- 1.º—Ave María (Gounod), por Manuel Cánovas.
- 2.º—Presentación de los oradores, por D. Manuel G. Otazo.
- 3.º—«Serenata de la Fantasía Morisca» (Chapí).
- 4.º—«Fecundidad de las Congregaciones» por Ascensio Navarro.
- 5.º—«Cavallería Rusticana» Intermezzo Sinfónico (V. Mascagni).
- 6.º—Apostolado de las mismas, por D. Manuel Ignacio Senante.
- 7.º—«Final de la Serenata Morisca» (Chapí)
- 8.º—«Plegaria a la Virgen» por las Hijas de María.

Terminado el acto, manifestación de las C. C. M. M. que se dirigirán al Cuartario de Ntra. Sra. de Monserrate, para clausurar la Asamblea.

Palabras de despedida por el P. Director de la Congregación de Orihuela. A continuación, solemne acto de Consagración a la Virgen, en unión de los congregantes de todo el mundo.

Terminó el acto con el besamanos a la Virgen, y la Salve Regina.

SANTAS MISIONES

SALINAS

Del 28 de Abril al 12 de Mayo tuvo lugar en esta Parroquia de San Antonio Abad la Santa Misión predicada por los RR. PP. Paúles de la Residencia de Barcelona.

El día 28 de Abril, domingo, a las siete de la tarde hicieron su entrada en este pueblo, siendo recibidos con grande alegría y entusiasmo por toda la población. Una Comisión integrada por el Sr. Juez Municipal, Delegado de Información e Investigación de FET. y JONS. y de Propaganda, esperaron en la Estación del vecino pueblo de Sax a los Misioneros y les acompañaron hasta muy cerca del pueblo.

El día 28 indicado y a continuación, organizada la procesión con asistencia de Autoridades, Jerarquías y Organizaciones Juveniles y entonándose sin cesar cánticos misionales, recorrió las calles de la población, presidida por el Sr. Arcipreste de Monóvar, que se dignó cooperar al recibimiento, agradecido al copioso fruto recogido en Monóvar saliendo a las afueras de la población, en donde se esperó unos momentos la llegada de los Padres.

A los pocos momentos, acompañados de las Autoridades que salieron a recibirles en Sax, llegaron los Padres a donde el pueblo estaba congregado y después de besar el Crucifijo y presentadas las Autoridades y Jerarquías por el Sr. Cura, regresó la procesión con el mismo orden a la Iglesia Parroquial, donde el P. Mateo Goll hizo el Sermón de presentación explicando con sencillez lo que significaba la Misión e invitando a todos los fieles a la asistencia de los actos de la misma.

Resumen de la Misión

La asistencia durante estos días ha sido bastante concurrida habiendo los PP. Misioneros expuesto con sencillez y unción evangélica las verdades de nuestra fe. El Padre Goll con su estilo patriarcal encantó en gran manera a todos los fieles; el Padre Tugores con su estilo apologético fundamentó las verdades divinas removiendo las conciencias cristianas, que ha dado un resultado bastante favorable, dada la pequeñez de esta población.

La procesión de los niños con sus banderitas ha quedado como imperecedero recuerdo.

Damos gracias al señor por haberse dignado derramar sus gracias especialmente atrayendo algunas almas alejadas mucho tiempo de la vida cristiana.

Salinas, 15 de Mayo de 1940.

EL CORRESPONSAL.

AVISO

EL BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO recomienda con todo encarecimiento a los Sres. Curas Párrocos de la Diócesis y Regentes de Iglesias, la conveniencia de repartir con profusión los días festivos, la hojita que publica la JUNTA INTERPARROQUIAL DE ACCION CATOLICA DE ALICANTE, conteniendo el Santo Evangelio y una reflexión y comentarios del mismo.

Es preciso insistir cada vez más acerca del pueblo cristiano para que conozca mejor al Evangelio, hasta llegar a familiarizarse con el mismo y a empaparse de su Santa Doctrina, sacando todas las consecuencias prácticas de la misma; resulta en este sentido altamente estimable, y digna del apoyo de todos la labor que desarrolla dentro de nuestra Diócesis la citada publicación de Acción Católica, a la que es preciso, para conseguir los altos fines propuestos que se le dé la máxima difusión y tenga entrada en todos los hogares de la Diócesis.

Para su adquisición pueden dirigirse al Sr. Consiliario de la citada Junta Interparroquial de A. C., Rvdo. Sr. D. Francisco Giner y Giner, en la Iglesia Colegial de San Nicolás de Alicante.

Bibliografía

MANUAL DE PARROCOS

2.^a Edición. Al publicarse la primera edición de esta importante obra decía el culto Maestro de Ceremonias de la Catedral de Avila:
«Acaba de ver la luz pública en Avila un libro que reputo de gran utilidad para los Sres. Párrocos en su sagrado ministerio.

Además de una sección rica y variada de bendiciones, prácticas y devociones más usuales en las parroquias, contiene el ceremonia del Bautismo de adultos, cada vez más frecuente en las grandes ciudades; modo práctico de reconciliar una iglesia o cementerio profanado, cosa no infrecuente en las circunscripciones presentes; lo que debe preparar el Párroco cuando el Prelado administra el Sacramento de la Confirmación en su parroquia.

Resulta, por lo tanto, un libro muy recomendable y digno de figurar en toda sacristía y despacho parroquial, y que dará facilidades para que pueda salir airoso el Párroco de los compromisos que se presenten».

Agotada esta primera edición por la gran demanda del honorable clero parroquial ha sido preciso vencer muchas dificultades para poner al público la segunda, en que se ha procurado no falte nada que pueda interesar al encargado de una feligresía. Valga el testimonio del ilustrado Prefecto de Ceremonias de la Catedral de Madrid, que dice así:

«La nueva edición del Manual de Párrocos, según indica su portada, sale notablemente aumentada: más bien debiera decirse que viene notablemente mejorada.

En efecto, aparece acomodada al novísimo Ritual romano (edición típica) y decretos de las Sagradas Congregaciones romanas, particularmente a la colección auténtica de Indulgencias, publicada en 1.938 por la Sagrada Penitenciaría Apostólica. Viene también más completa la sección Piadosa, en la que, además de las preces mandadas por la Santa Sede para distintos días del año, se insertan otras muy apropiadas para el día del Papa, día Universal de Misiones, Jornada de Dolor, Jueves sacerdotal y Fomento de Vocaciones eclesiásticas, de tal suerte que los señores Párrocos y demás Rectores de iglesias podrán fácilmente tenerlas a su alcance sin necesidad de rebuscarlas en los tomos del respectivo Boleín Oficial del Obispado o en diversos devocionarios.

Son así mismo interesantes las notas de que abunda el Manual y merece consignarse la sección de Bendiciones más usuales, entre las que, con muy buen acierto, se incluye todo lo concerniente a la Entronización de la imagen del Sagrado Corazón en los hogares.

Los seculares auxiliares del Párroco hallarán, entre otras prácticas devotas, traducidas al castellano, las Letanías, y las Preces de la recomendación del alma.

Con estas y otras importantes adiciones, el M. I. Sr. Canónigo Penitenciario Dr. D. Juan J. Marco Banegas ha prestado señalado servicio al Clero parroquial, en especial al de pequeños lugares.

Madrid, 5 de Abril de 1.940.—Dr. Pedro de Anasagasti, Canónigo Prefecto de Ceremonias de la S. I. Catedral Basílica».

Para adquirirlo diríjense a D. ALBERTO LOPEZ MARCO, Plaza de Tirso de Molina n.º 14.—Madrid.

Precios: Manual de Párrocos n.º 1.º, 7 ptas.—Manual de Párrocos n.º 2.º, 3 ptas., que pueden anticipar o pagar a reembolso, más 0'85 ptas. para certificado, embalaje y reembolso si el pedido no pasa de 7 ptas. Si pasa de 7 ptas. deberá añadirse lo que importe el envío, reembolso, etc.

EL GERENTE: ALBERTO LOPEZ

BRONCES

para el **CULTO**

CANDELABROS

LAMPARAS

CRUCES PARROQUIALES

Sagrarios Espositores

Incensarios, etc. etc.

Jaime Zaragoza

Condes Bell-lloch, 55 - Teléfono 33254

ESPAÑA (Barcelona)

REPRESENTANTE EN ALICANTE

E. Icardo Dols

San Fernando, 63 - 3.º Izquierda

Casa ESTRUCH

Párrocos, Sacerdotes y Comunidades Religiosas, compren siempre en CASA ESTRUCH en donde encontrarán:

Gran surtido en artículos religiosos:

Imágenes para los Altares -
Orfebrería - Estampería - Crucifijos de variadísimos modelos y tamaños - Rosarios - Libros piadosos - Velas y Lamparillas para el culto - Artículos para Catequesis, etc. etc.

Todo a precios de fábrica

Casa ESTRUCH

Mayor, 19

ORIHUELA



Fernando Villanueva Sáenz

(Hijo y Sucesor de Alfredo Villanueva Linares)

VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)



ESCULTURAS

ALTARES - ORFEBRERIA

ORNAMENTOS LITURGICOS

**RAFAEL
PERIS**

PAZ, 37. - Teléfono, 13343

TALLERES:

C. CUENCA, 30. - Teléfono, 15620

VALENCIA

REPRESENTANTE EN ALICANTE

J. Ballester Herrerías

Plaza Castellón, 14. - Tel. 2091 - ALICANTE

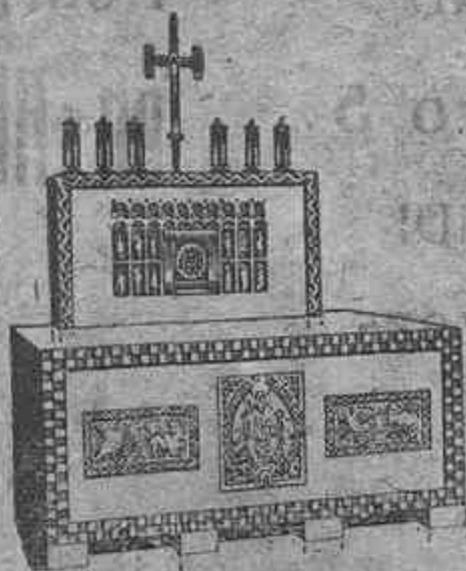
Butsems y C.^{ia}

BARCELONA - Rambla de Cataluña, 35

TELEFONO, 16442

Altars, pilas bautismales y de agua bendita,
comulgatorios, púlpitos en piedra y mármol
artificial sintéticos.

ARCOSITA Y MARMORITA



Altars desde 1.000 pesetas

Visite exposición en la Librería

Vda. de Estruch

Mayor, 19

ORIHUELA

ELABORACION ESPECIAL

DE

VINO BLANCO DULCE

PARA EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

CASA CENTRAL

Bodegas de elaboración

Idiáquez número 5

en **ALCAZAR**

Telegramas: LOIDI

Fundada el año 1875

de **SAN JUAN**



CIUDAD REAL

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid; Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS